

curso P.O. núm. 489/2008-2B, interpuesto por don Miguel Echevarrieta Achirica y otra contra Resolución de 30 de junio de 2008 en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los recurrentes contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. San José Sagrados Corazones, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a Derecho, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 489/2008-2B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 490/2008-2B, interpuesto por don Miguel Echevarrieta Achirica y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 490/2008-2B, interpuesto por don Miguel Echevarrieta Achirica y otra contra Resolución de 30 de junio de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los recurrentes contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. San José Sagrados Corazones, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el tercer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 490/2008-2B del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 567/2007, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Observado error en la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 567/07, Sección 3.ª, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 19 de marzo de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 65, columna derecha, párrafo diez, línea 4.

Donde dice: «... doña Luisa M.ª Terry Mesa...».

Debe decir: «... doña Luisa M.ª Terry Mesa y doña M.ª de los Ángeles Rodríguez Montaña...».

Sevilla, 5 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, por la que se hace pública la concesión del «XI Premio Andalucía Gitano 2008» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

El Jurado designado por la Resolución de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 15